



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 010 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 24 ENE. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° GGR00020240000054, sobre delegación de la función de Integridad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP de fecha 24 de julio del 2019, se aprobó la Directiva N° 001-20019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", con el objeto de establecer lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, en la referida Directiva "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", en el Capítulo VI. Disposiciones específicas, numeral 6.1. sobre Ejercicio de la Función de Integridad, en el numeral 6.1.3. "Cuando la Entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar dichas funciones en: b) La Oficina de Recursos Humanos";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe DECRETO SUPREMO N° 010-2017-JUS, el cual en su artículo 2, numeral 2.2 establece: "En aquellas entidades que no cuenten con una unidad orgánica que asuma las labores de promoción de la integridad y ética institucional, las funciones señaladas en el numeral 2.1 las asume la más alta autoridad administrativa de la entidad, pudiendo delegar tales funciones a la Oficina General de Recursos Humanos o la que haga sus veces";

Que, con Resolución Administrativa Regional N° 579-2023-ORA-GR PUNO, de fecha 27 de noviembre de 2023, resuelve Artículo Tercero: "Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a la abogada Carmen Beatriz Choquehuanca Calsina, identificada con DNI. N° 42668110 (...)";

Que, con Proveído N° 000095-2024-GRP/GR PUNO, de fecha 23 de enero de 2024, el Gobernador Regional, dispone Proyecto de resolución delegándose la función de Integridad a la servidora que asume las funciones de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, estando al Proveído N° 000095-2024-GRP/GR PUNO, de la Gobernación Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR, a la Abog. CARMEN BEATRIZ CHOQUEHUANCA CALSINA – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD, para el cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL